



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE POSTRER RIO

Concejo De Regidores

Acta NO.016-2024 SESION ORDINARIA

En el municipio de Postrer Rio, siendo las 10:00 de la mañana de fecha 09 del mes de Diciembre del año 2024, se reunieron previa convocatoria del presidente los Regidores para celebrar la sesión ordinaria, los cuales son: **Lic. Eris Sierra Trinidad presidente del concejo, Sr. José Mercedes Pérez Florián vice presidente, Sra. Katherine Carvajal Batista, Sr. Mauricio Carvajal Batista, Sr. Galver Grismandis Dotel Batista** Asistidos del señor alcalde **Lic. Máximo Florián Sierra** y de la secretaria municipal **Fraini Mavel Méndez**, comprobada la mayoría reglamentaria con 5 de 5 regidores presentes, el presidente declaro abierta la sesión y de inmediato dio a conocer los puntos en el orden siguiente:

Puntos a tratar

- 1.Lectura y aprobación del acta anterior.**
- 2.Tranferencia de crédito presupuestaria. (Aprobado 3 de 5)**
- 3.Restimacion de ingreso. (Aprobado 3 de 5)**
- 4. Acta de asamblea Cabildo abierto Presupuesto participativo 2025. (Aprobado 3 de 5)**
- 5.Resolucion de cabildo abierto Presupuesto participativo 2025. (Aprobado 3 de 5)**

No habiendo mas puntos en agenda el presidente procedió a cerrar la sesión ordinaria siendo las 10:30 hora de la mañana del 09 del mes de diciembre del 2024.



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE POSTRER RIO

Firmas:

Sr. Eris Sierra Trinidad
Presidente

Sr. José Mercedes Pérez F.
vicepresidente

Sra. Katherine Carvajal B.
Concejala

Sr. Galver Grismandis Dotel B.
Concejala

Sr. Mauricio Carvajal B.
Concejala

Sr. Lic. Máximo Florián Sierra
Alcalde Municipal

Fraini Mavel Méndez
Fraini Mavel Méndez
Secretaria Del Concejo



Ayuntamiento Municipal de Postrer Rio

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 016

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Postrer Rio en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0002: Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	23,700.00
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	12,066.00
TOTAL Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques				35,766.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	64,600.00
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	2,382.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos				66,982.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0004: Supervisión y Administración de Cementerios

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	16,450.00
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	776.00
TOTAL Supervisión y Administración de Cementerios				17,226.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0006: Seguridad y Vigilancia Ciudadana

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	40,050.00
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	5,101.00
TOTAL Seguridad y Vigilancia Ciudadana				45,151.00

Programa 15: Fomento de la Cultura, Deporte y Recreación

Actividad 0002: Desarrollo de Eventos Deportivos y Recreación

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	28,600.00
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	2,384.00

TOTAL Desarrollo de Eventos Deportivos y Recreación 30,984.00

Programa 98: Adm. de Contribuciones Especiales (Transf. Priv.)

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.6.01 Transferencias corrientes programadas a asociaciones sin fines de lucro	20	1955	100	31,000.00

TOTAL 31,000.00

Total Destino de Fondo Servicios Municipales 227,109.00

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 15: Fomento de la Cultura, Deporte y Recreación

Actividad 0001: Fomento de la Cultura y el Arte

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	141,000.00
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	12,665.00

TOTAL Fomento de la Cultura y el Arte 153,665.00

Programa 98: Adm. de Contribuciones Especiales (Transf. Priv.)

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.6.01 Transferencias corrientes programadas a asociaciones sin fines de lucro	30	9998	121	7,000.00

TOTAL 7,000.00

Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud 160,665.00

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO 387,774.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.6.02 Festividades	20	1955	100	30,000.00
2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	20	1955	100	60,000.00
2.3.9.6.01 Productos eléctricos y afines	20	1955	100	70,299.00

TOTAL Administración Municipal 160,299.00

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
----------------------------------	------------------	------------------	------------------	--

2.4.1.2.01	Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	20	1955	100	26,810.00
2.4.1.2.02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	20	1955	100	40,000.00

TOTAL Asistencia Social 66,810.00

Total Destino de Fondo Servicios Municipales 227,109.00

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	20	1955	100	113,665.00
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9998	121	7,000.00

TOTAL Asistencia Social 120,665.00

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0002: Educación y Formación Integral

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.5.1.01 Alquileres y rentas de edificaciones y locales	20	1955	100	30,000.00

TOTAL Educación y Formación Integral 30,000.00

Programa 98: Adm. de Contribuciones Especiales (Transf. Priv.)

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.6.01 Transferencias corrientes programadas a asociaciones sin fines de lucro	20	1955	100	10,000.00

TOTAL 10,000.00

Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud 160,665.00

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO 387,774.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Postrer Rio a los 9 días del mes de Diciembre del año 2024.

ERIS SIERRA TRINIDAD
PRESIDENTE CONCEJO

FIRMADO:

FRAINI MAVEL MENDEZ
SECRETARIA



MAXIMO FLORIAN SIERRA
ALCALDE



Ayuntamiento Municipal de Postrer Rio

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 017/2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Postrer Rio en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiera los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.1.01 Mantenimiento y reparaciones menores en edificaciones	20	1955	100	10,000.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				10,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				10,000.00

Destino de Fondo: Para gastos en servicios (corto plazo)

Programa 96: Deuda Pública Y Otras Operaciones Financieras

Actividad 0001: Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
4.2.1.1.01 Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo	20	1955	100	43,000.00
TOTAL Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores				43,000.00
Total Destino de Fondo Para gastos en servicios (corto plazo)				43,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				53,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

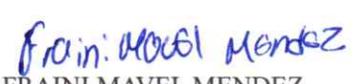
Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.2.06 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	53,000.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos				53,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				53,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				53,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Postrer Rio a los 27 días del mes de Diciembre del año 2024.

FIRMADO:


ERIS SIERRA TRINIDAD
PRESIDENTE CONCEJO


FRAINI MAVEL MENDEZ
SECRETARIA




MAXIMO FLORIAN SIERRA
ALCALDE





REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE POSTRER RIO

ayuntamientopostrerrio@hotmail.com

RNC No. 417000294

Concejo De Regidores

ACTA NO. 017-2024 SESION ORDINARIA.

En el municipio de Postrer Río, siendo las 10.00 de la mañana de fecha 30 del mes de diciembre del año 2024, se reunieron los regidores para celebrar la sesión ordinaria los cuales son: **Lic. Eris Sierra Trinidad presidente del concejo, Sr. José Mercedes Pérez Florián vice presidente, Sra. Katherine Carvajal Batista, Sr. Mauricio Carvajal Batista Sr. Galver Grismandis Dotel Batista** Asistidos del señor alcalde **Lic. Máximo Florián Sierra** y de la secretaria municipal **Fraini Mavel Méndez**, comprobada la mayoría reglamentaria con 4 de 5 regidores presentes, el presidente declaró abierta la sesión y de inmediato dio a conocer los puntos en el orden siguiente:

PUNTOS A TRATAR:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

2. Presupuesto General 2025 (Aprobado 4 de 5)

El alcalde **Máximo Florián Sierra** presentó el anteproyecto de presupuesto de ingreso y egreso del municipio para el año **2025**. El alcalde informó que el presupuesto para el año **2025** será de **RD\$23,865,801.00**, que el mismo está distribuido por cuentas tal y como indica la ley.

Servicios (31%) 7,398,398.30 Personal (25%) 5,966,450.30

Inversión (40%) 9,546,320.40 Educación (4%) 954,632.00

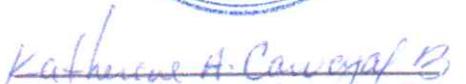
3. Transferencia a presupuestaria (Aprobado 4 de 5).

4 asignación de fondos mensual para asodore, (Asociación Dominicana de regidores, 5,000 mil (Aprobado 4 de 5)

No habiendo más punto en agenda el presidente de la sala procedió a cerrar esta sesión Ordinaria siendo las 10:30 hora de la mañana del 30 del mes de diciembre del 2024.

Firmas:

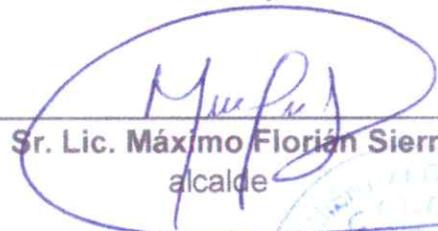

Sr. Eris Sierra Trinidad
Presidente


Sra. Katherine Carvajal B.
Concejal

Sr. Mauricio Carvajal B.
Concejal


Sr. José Mercedes Pérez F.
vicepresidente


Sr. Galver Grismandis Dotel B.
Concejal


Sr. Lic. Máximo Florián Sierra
alcalde


FRAINI MAVEL MENDEZ
SECRETARIA DEL CONSEJO



